

LUNES, 16 DE MAYO DE 2011 - BOC NÚM. 92

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

CVE-2011-4498 *Concesión de licencia de primera ocupación de edificio de dos viviendas en Pido. Expte. 48/07.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 190.2 de la Ley 2/2001, de 25 de julio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se procede a la publicación de la Resolución 54/2011, de fecha 14 de marzo de 2011, por la que se otorga licencia de primera ocupación de edificio de dos viviendas en Pido a doña Gloria María y doña María Almudena Antón Collado.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 58-2 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa que el presente acto administrativo, definitivo en esta vía, es susceptible de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, a ejercer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación, pudiendo interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto.

Camaleño, 24 de marzo de 2011.

El alcalde-presidente,

Juan Manuel Guerra García.

2011/4498